



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 150-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 04 de julio de 2025.

### VISTOS:

El Memorando N° D001408-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000314-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 059-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 8 de mayo de 2023, se designa al señor Augusto Máximo Manco Pisconti, para ocupar el puesto de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, con Nota de Elevación N° D000327-2025-SENAMHI-SGR de fecha 24 de abril de 2025, el señor Augusto Máximo Manco Pisconti, Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI solicita al Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, la autorización para hacer uso de sus vacaciones de ley, desde el 11 al 20 de julio de 2025;

Que, a través del Memorando N° D000587-2025-SENAMHI-DRD de fecha 25 de abril de 2025, el Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos informa a la Oficina de Recursos Humanos que asumirá

en adición a sus funciones, las funciones de la Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI, durante el periodo del 11 al 20 de julio de 2025, por ausencia del titular por uso de sus vacaciones;

Que, con Memorando D001408-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 01 de julio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D00057-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 11 al 20 de julio de 2025, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación del SENAMHI, al señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, quien en adición a sus funciones, asumirá temporalmente las funciones del cargo directivo durante el tiempo del goce del descanso vacacional del señor Augusto Máximo Manco Pisconti;

Que, mediante Informe Legal N° D000314-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del 11 al 20 de julio de 2025, al señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, del 11 al 20 de julio de 2025, al señor **FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE**, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación; en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Redes de Observación y Datos, y en tanto dure la ausencia del titular por motivo de vacaciones.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, al señor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI